



MINISTERIO DE DEFENSA  
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
AÑO 2024  
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras  
En RD\$  
FONDO GENERAL



Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
<b>2 - GASTOS</b>	<b>930,275,301.00</b>	<b>0.00</b>	<b>356,480,095.33</b>
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>752,506,584.00</b>	<b>-</b>	<b>288,669,270.96</b>
2.1.1 - REMUNERACIONES	569,801,213.00	(1,185,000.00)	281,853,404.95
2.1.2 - SOBRESUELDOS	109,608,658.00	-	-
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-	-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	57,883,476.00	-	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,213,237.00	1,185,000.00	6,815,866.01
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>40,671,799.00</b>	<b>2,346,750.20</b>	<b>16,581,515.05</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	33,490,000.00	-	12,889,829.06
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	-	-	-
2.2.3 - VIÁTICOS	-	-	-
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	60,000.00	-	-
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	1,640,000.00	-	409,932.00
2.2.6 - SEGUROS	100,000.00	-	-
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	2,747,000.00	1,519,672.86	2,269,637.60
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	738,800.00	2,526,521.49	1,012,116.39
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	1,895,999.00	(1,699,444.15)	-
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>127,213,577.00</b>	<b>(2,346,750.20)</b>	<b>49,002,675.78</b>
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	26,961,820.00	811,115.10	11,850,960.03
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	1,650,000.00	(593,400.00)	274,846.78
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,513,586.00	(1,481,870.72)	837,253.34
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	26,500,000.00	625,000.00	10,896,157.75
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	-	100.00	46,256.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	1,290,000.00	100.00	9,889.19
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	31,611,541.00	(1,207,794.58)	11,111,566.97
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	35,686,630.00	(500,000.00)	13,975,745.72
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	-	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>9,883,341.00</b>	<b>-</b>	<b>2,226,633.54</b>
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	2,100,000.00	-	311,354.80
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	73,367.00	-	53,395.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	6,279,974.00	-	1,436,578.70
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	-	-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,330,000.00	-	425,305.04
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	-	-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-	-	-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	100,000.00	-	-
<b>2.7 - OBRAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	-	-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-
<b>2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	-
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	-	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-
<b>Total Gastos</b>	<b>930,275,301.00</b>	<b>0.00</b>	<b>356,480,095.33</b>
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-	-

4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	-	-	-
<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>930,275,301.00</b>	<b>0.00</b>	<b>356,480,095.33</b>

Fuente: 10-0100-100.

**Presupuesto Aprobado:** Es el límite máximo de gasto, sujeto a la disponibilidad efectiva de los ingresos estimados, que podrán disponer los organismos públicos comprendidos en este título con el propósito de cumplir con las políticas, objetivos y resultados.

**Presupuesto Modificado:** En la Planeación Gubernamental o Administrativa. Es el que resulta de las variaciones que afectan al presupuesto original autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de adecuaciones y modificaciones programático presupuestarias.

**Devengado:** Es el reconocimiento de una obligación a un tercero, como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios previamente contratados, sin que esto signifique un pago.

  
 Lic. OSCAR LEANDRO MERCEDES  
 1er. Teniente Contador, F.A.R.D  
 Encargado de Presupuesto  
 preparado por:



  
 Lic. LAINEZ MANUEL BELLO MEDRANO  
 Capitan de Fragata Contador, A.R.D  
 Director Financiero  
 Autorizado por:



  
 Lic. RAFAEL NIN HEREDIA  
 Mayor Contador, F.A.R.D  
 Sub-Director de Auditoria  
 Revisado por:



